





Estructura organizacional

Estructura Organizacional para la gestión preventiva de los riesgos laborales, indicando funciones y responsabilidades de los diferentes niveles jerárquicos de la organización, Comités Paritarios, Departamento de Prevención de Riesgos y de las personas trabajadoras.



Gerente general

Responsabilidad: Liderar la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales en todos los niveles de la organización y responder por la seguridad y salud en el trabajo.

Funciones:

- Promover el cumplimiento de la normativa aplicable en SST.
- Velar por la participación de las personas trabajadoras en los programas de capacitación y formación.
- Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras.
- Autorizar la política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Velar por la mantención de condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Establecer las mejoras necesarias al sistema de gestión de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Consultar a los trabajadores en la adopción de decisiones que puedan afectar a la seguridad, salud y condiciones de trabajo.

Gerentes de área **Responsabilidad:** Asegurar la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales y el cumplimiento de las normas y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Promover el cumplimiento de la normativa aplicable en SST
- Entregar apoyo y recursos necesarios a los mandos intermedios de su área a fin de que éstos puedan desempeñar correctamente los programas de gestión preventiva.
- Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras.
- Liderar proceso de Identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a las actividades que están bajo su control.
- Hacer participar activamente a los trabajadores en las actividades definidas como parte de los programas de gestión establecidos por la organización
- Promover participación y consulta de los trabajadores
- Participar en las investigaciones de los incidentes de su área
- Asegurar la toma de conciencia del personal que está bajo nuestra responsabilidad
- Promover y aplicar el plan de emergencia en su área.



Jefaturas / Supervisores

Responsabilidad: Demostrar su compromiso con la integración de la gestión preventiva de los riesgos laborales en su área de trabajo y el mejoramiento continuo del desempeño.

- Gestionar las instrucciones, reglamentos y medidas de seguridad y salud que se definan.
- Observar el cumplimiento de las medidas preventivas en los procesos que participa.
- Participar en el proceso de Identificación de peligros evaluación de los riesgos asociados a las actividades que están bajo su control.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que están bajo su control y apoyar el cumplimiento de éstos.
- Cumplir con las actividades asignadas en cada programa de gestión
- Promover participación y consulta de los trabajadores a su cargo
- Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos operacionales del sistema de gestión de SST en su área de responsabilidad
- Hacer participar activamente a los trabajadores en las actividades definidas como parte de los programas de gestión establecidos por la organización
- Monitorear y realizar seguimiento en el tiempo del desempeño del programa de prevención de SST.
- Elaborar y transmitir los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se realicen en su área de trabajo
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo en las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- Informar a los trabajadores afectados de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas preventivas y de protección a adoptar.
- Promover y aplicar el plan de emergencia en su área.





Personas trabajadoras

Responsabilidad: Aplicar y cumplir las obligaciones generales en seguridad y salud en el trabajo

- Cumplir las instrucciones, reglamentos y demás medidas de seguridad y salud.
- Participar de las actividades preventivas
- Observar conducta de cuidado de su propia seguridad y salud en el trabajo.
- Participar de las elecciones de CPHS y/o en la designación del delegado de SST.
- Participar en los programas de capacitación y formación.
- Someterse al o los exámenes y evaluaciones médicas que establezcan el Reglamento Interno y de acuerdo a los programas de vigilancia de la salud.
- · Aplicar el plan de emergencia
- Participar en identificar potenciales peligros
- Utilizar maquinas, equipos y herramientas con elementos de protección y buenas condiciones de operación.
- Cumplir con las medidas de control aplicables a sus actividades (Por ejemplo: Procedimientos operacionales, instructivos de trabajo, criterios operacionales, entre otros)
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, equipos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.





Comité Paritario de Higiene y Seguridad **Responsabilidad:** Desarrollo de actividades técnicas y de diálogo social en seguridad y salud en el trabajo en la entidad empleadora

- Asesorar e instruir a las personas trabajadoras para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
- Vigilar el cumplimiento tanto por parte de las entidades empleadoras como de las personas trabajadoras, de las medidas de prevención o de seguridad y salud
- Investigar, las causas de los accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, incidentes peligrosos.
- Indicar la adopción de todas las medidas de seguridad y salud.
- Promover los mecanismos de diálogo definidos y la formulación de propuestas de mejoramiento continuo en las personas trabajadoras.
- Participar en la identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles.
- Participar en la investigación de incidentes.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.





Departamento de Prevención de riesgos

Responsabilidad: Desarrollar actividades en materias técnicas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo a la entidad empleadora

- Asistir a la entidad empleadora e implementar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo.
- Asesorar en el diseño y organización del lugar y puesto de trabajo para el desempeño seguro y saludable
- Asesorar a la entidad empleadora en la adquisición, uso y mantención de los elementos de protección personal
- Asistir a la entidad empleadora en su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos laborales
- Asesorar a la línea técnica y operativa de la entidad empleadora, en el diseño de procedimientos de trabajo
- Diseñar e implementar un programa de capacitación a las personas trabajadoras de la entidad empleadora en materias de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar programas de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, conforme a los riesgos existentes en el lugar de trabajo.
- Difundir y promover estilos de vida saludable y la certificación de buenos estándares en seguridad y salud en el trabajo.
- Adoptar, de conformidad a la normativa vigente en la materia, las medidas para la prevención de los factores de riesgos asociados a los efectos en los lugares de trabajo del consumo de alcohol y drogas.
- Colaborar con la entidad empleadora en el control y evaluación del cumplimiento de la normativa legal y normas internas que regulan las materias de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres.
- Evaluar anualmente el cumplimiento de la actividad preventiva en la entidad empleadora.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a los Comités Paritarios, supervisores y línea de administración técnica de la entidad empleadora.
- Proponer, implementar y controlar el programa de trabajo preventivo de la entidad empleadora.